

---

## PROPUESTA DE ACUERDO

---

VIGENCIA: 2017 - 2020

CONTENIDO DE LA PROPUESTA: ESTA PROPUESTA SE CIÑE ÚNICAMENTE AL TRATAMIENTO ECONOMICO DE LOS AÑOS 2017,2018, 2019 Y 2020. Y CONSISTE EN:

1 - APLICACIÓN DEL IPC SOBRE SOBRE LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

PROPUESTA ECONOMICA	
AÑO 2017	0,55% (50% S/ IPC NACIONAL) --- (RESULTADO NEGATIVO TRI)
AÑO 2018	1,2% (IPC NACIONAL) --- (RESULTADO POSITIVO TRI)
AÑO 2019	0,40% (50% S/ IPC NACIONAL) --- (RESULTADO NEGATIVO TRI)
AÑO 2020	0% (IPC -0,5% → 0%) --- (RESULTADO NEGATIVO TRI)

2- ESTA CANTIDAD SERA ABONADA EN UN PAGO UNICO, NO SERA ACUMULABLE A AÑOS POSTERIORES, NI CONSOLIDABLE EN TABLAS SALARIALES.

Amurrio, a 21 de octubre de 2021.

POR LA EMPRESA

POR LA COMISION DE NEGOCIACION